

OIR-TSE-120-X-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con treinta y siete minutos del día veintitrés de octubre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de 1

, presentada por correo electrónico el día trece del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó lo siguiente:


1. *Número de concejales/as por sexo, departamento, propietarios y suplentes para los periodos 2009-2012; 2012-2015 y 2015-2018*
2. *Número de alcaldes/as por sexo y departamento para los periodos de 2009-2012; 2012-2015 y 2015-2018*

Con base en el artículo 70 de la LAIP, que establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible; se le solicitó la información requerida al jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, Ingeniero René Torres, quien ha presentado a esta unidad, un archivo en formato Excel con seis documentos que contienen la información solicitada, descrita por departamento, municipio, nombre, cargo y género de los funcionarios y funcionarias electos en las elecciones solicitadas; en consecuencia mediante esta resolución se hace entrega de la referida información.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP,

RESUELVO:

1. Dese acceso a la información solicitada en los términos expresados.
2. Notifíquese


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información

